

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE  
SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

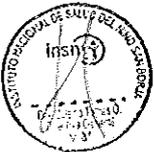
Lima, 01 OCT. 2018

### VISTO:

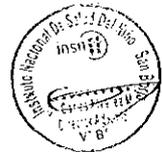
El Expediente N° 18-020614-001-INSN-SB, sobre Reconocimiento y Felicitación por el concurso de Buenas Prácticas de Gestión Pública 2018 de Ciudadanos al día, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;



Que, el artículo 146 y el literal a) del artículo 147 y los incisos a), b) y d) del artículo 148 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán, entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, estableciéndose como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o la felicitación escrita;



Que, el Artículo 9 de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales, establece que son aplicables a los trabajadores sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Que, conforme al numeral II.2.1. del Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, se establece que la Dirección General es la máxima autoridad del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja. El titular de la Unidad Ejecutora será designado por el Ministro del Ministerio de Salud;



Que, en este contexto, resulta necesario reconocer y felicitar a los colaboradores que participaron en la elaboración, diseño, propuesta y la presentación de los cuatro proyectos de Mejora los cuales han sido considerados como Buenas Prácticas en Gestión Pública 2018 de Ciudadanos al Día, en tal sentido se solicita se proceda a la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, mediante la Nota Informativa N° 00780-2018-UGC-INSN-SB, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad remite la relación de los colaboradores que participaron en la elaboración,

diseño, propuesta y la presentación de cuatro proyectos de los cuales han sido considerados como Buenas Prácticas en Gestión Pública 2018 de Ciudadanos al Día;

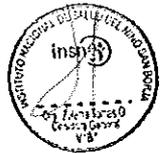
Que, mediante el Memorando N° 608-2018-DG/INSNSB, la Directora General solicita la elaboración de la Resolución Directoral de Felicitación y Reconocimiento a los colaboradores que participaron en la elaboración de propuesta, diseño y presentación de los cuatro proyectos, los cuales han sido considerados como Buenas Prácticas en Gestión Públicas 2018 de Ciudadanos al Día;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración; y, de la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28175; con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; con la Ley N° 29849; con el Decreto Legislativo N° 1057; con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA; y, con la Resolución Jefatural N° 340-2015/IGSS /MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- FELICITAR y RECONOCER** a los colaboradores que participaron en la elaboración, propuesta, diseño y presentación de los cuatro proyectos, los cuales han sido considerados como Buenas Prácticas en Gestión Pública 2018 de Ciudadanos al Día, colaboradores que se detallan a continuación:



<p><b>CATEGORÍA:</b> COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA. <b>NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA:</b> GESTIONAR PARA SANAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Antonio Ricardo Zopfi Rubio</li> <li>• Dr. Carlos Melchor Álvarez Murillo</li> <li>• Dr. Justo Rómulo Padilla Ygre</li> <li>• Dra. María Cristina Medina Pflucker</li> <li>• Dr. Julio Eduardo Portella Mendoza</li> <li>• Lic. Alejandro Ricra Albites</li> <li>• Lic. Dany Keli Gómez Ávila</li> <li>• Lic. Zulema Rosario Gallardo Flores</li> <li>• Lic. Fabiola Judith Lévano Santiago</li> </ul>
--	---



<p><b>CATEGORÍA:</b> EDUCACIÓN <b>NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA:</b> MANOS LIMPIAS QUE SALVAN VIDAS, UN ENFOQUE DE EDUCACIÓN DE PARES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Carlos Francisco Santillán Salas</li> <li>• Lic. Mitsi Lorraine Santiago Abal</li> <li>• Lic. Humania Aguirre Chavez</li> <li>• Lic. Leydin Cristina Araujo Guzmán</li> <li>• Lic. Ingrid Laura Cano Cueva</li> <li>• Lic. Elizabeth Valladares Alcántara</li> <li>• Lic. Lady Diana Machaca Zúñiga</li> <li>• Lic. Karina Gamarra Villasante de Valega</li> <li>• Lic. Ana María Angelica Hidalgo Dipas</li> <li>• Lic. Milagros Viviana Mendoza Barreto</li> <li>• Lic. Rosa Elena Cordova Cordova</li> <li>• Lic. Elizabeth Rondan Pimentel</li> <li>• Lic. Maura Torres Espino</li> </ul>
---	--

<p><b>CATEGORÍA:</b> Servicio de Atención al Ciudadano <b>NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA:</b> Imágenes como jugando</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dra. Claudia Isabel Lazarte Rantes</li> <li>• Lic. Yovanna Zuñiga Bravo</li> <li>• Lic. Angelica Bernable Zarate</li> <li>• Lic. Janet Margarita Villar Flores</li> </ul>
--	--

<p><b>CATEGORÍA:</b> Sistemas de Gestión Interna</p> <p><b>NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA:</b> Tu Sonrisa, Mi Sonrisa, articulando la gestión multidisciplinaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dra. Normy Wieslawa De Pawlikowski Amiel</li> <li>• Dr. Andrés Guillermo Wiegering Cecchi</li> <li>• Dra. Rosalinda Aliaga Del Castillo</li> <li>• Dr. Marco Antonio Cruz Escalante</li> <li>• Lic. Gioconda Rosa Zulema Albino Picoy</li> <li>• Dra. Verónica Maribel Caller Fayán</li> <li>• Tec. Silvia Milena Gonzales Vasquez</li> </ul>
---	--

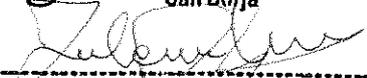
<p>Elaboración, diseño del informe final de las buenas prácticas en gestión pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dra. Katia Anahí Granados Guibovich</li> <li>• Lic. Percy Eugenio Romero García</li> <li>• Ing. Carmen Yeny Torres Sánchez</li> </ul>
---	--

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, ordene a quien corresponda, notificar la presente resolución al personal beneficiario de la misma, e inserte una copia de la misma en sus respectivos legajos.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que se realice la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

insn  Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja



---

**Dra. Zulema Tomás Gonzáles**  
DIRECTORA GENERAL

EZTG / BSPB /dpm

Distribución

- ( ) Titular
- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Unidad de Administración
- ( ) Interesados(as)
- ( ) Unidad de Tecnología de la Información
- ( ) Archivo

